CONTRATO N°093 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***MARTINEZ HNOS S.R.L.****, domiciliada en 25 de Mayo 334, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***RAFAEL FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ****, con* ***C.I. N° 1.103.152****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional N° 14/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD".***

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	330	30	1	99	317.071
2015	1	001	00	00	340	30	1	99	49.698.590
2015	2	001	01	00	330	30	1	99	80.602.058
2015	2	001	01	00	340	30	1	99	35.795.481
2015	2	001	02	00	330	30	1	99	94.671.390

Presidente
por Nacional de Aeronáutica

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

2015	2	001	02	00	340	30	1	99	158.578.412
2015	2	001	03	00	330	30	1	99	11.706.975
2015	2	001	03	00	340	30	1	99	7.629.778
2015	2	001	04	00	330	30	1	99	10.929.250
2015	2	001	04	00	340	30	1	99	9.798.252

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 291.766.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional Nº 14/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD",*** *convocado por la* ***UOC – DINAC.*** *La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1892/2015 de la Presidencia de la DINAC de fecha 02 de Diciembre de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos - Arquipel Nº 4	LUXOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	40	2.540	101.600
36	31201610-005	Cola plástica de 90 gr.	MERCUR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	35	1.960	68.600
39	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica	VINCI	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	24	3.100	74.400
40	44121613-001	Desgrapadores	HANDSHINI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	111	1.400	155.400
48	44122104-003	Caja de Clips grandes	SEAGULL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	323	2.650	855.950
53	44121708-008	Marcador indeleble fino color azul	LUXOR	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	12	1.170	14.040
54	44121708-008	Marcador indeleble fino color rojo	LUXOR	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	21	1.170	24.570
58	44121708-002	Marcador permanente grueso color azul	FABER CASTELL	PERU	UNIDAD	UNIDAD	15	1.380	20.700
59	44121619-001	Sacapuntas de metal	JOCAR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	128	396	50.688
65	44122003-002	Plancheta de madera	STALO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	72	4.100	295.200
70	44121708-001	Marcadores p/ pizarra acrílica color azul	LUXOR	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	120	1.140	136.800
71	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica color negro	LUXOR	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	50	1.140	57.000
109	44122111-001	Caja de hojalillo	PEGASOLA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	12	6.750	81.000
116	44111509-004	Porta clips acrílico con imán tamaño mediano	EAGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	9	2.800	25.200
124	44122008-001	Protector plásticos de hojas, p/ guarda y protección de documentos, tamaño oficio transparente, mínimo 11 perforaciones. Paq. De 100 protectores	KINARY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	16.000	64.000

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

MANUEL AGUILAR
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

125	44122008-001	Protector plásticos de hojas, p/ guarda y protección de documentos, tamaño carta transparente, mínimo 11 perforaciones. Paq. De 100 protectores	EAGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	14.000	14.000
128	44122120-001	Espiral p/ encuadernación 14mm	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	270	27.000
210	14121810-001	Caja de papel carbónico	SAILING BOAT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	22	10.200	224.400
TOTAL IVA INCLUIDO									**2.290.548**

El monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 2.290.548 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Noventa Mil Quinientos Cuarenta y Ocho) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs; y Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Guaraní, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa – SDAF, 3er. Piso Edificio Ministerio de Defensa Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

por MARTINEZ Hnos S.R.L

Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes Diciembre y año 2015.

RAFAEL FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ
MARTINEZ HNOS S.R.L.
por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil